

APRUEBA MODIFICACIÓN DE DESLINDES DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. DORSAL (EX PEDRO DONOSO VERGARA) N° 566, ROL SII N° 4936 - 018.

**RESOLUCION N° 6 / 2022
RECOLETA,**

25 AGO 2022

VISTOS:

1. La solicitud ING. DOM N° 737 / 21.02.2020, suscrita por ERASMO ASTUDILLO ABARCA, RUT: _____ Arquitecto, por SERVIU METROPOLITANO, RUT: _____ por EDUARDO ZENTENO LATORRE, RUT: _____ como Representante Legal; mediante la cual se solicita modificación de deslindes del predio ubicado AV. DORSAL (EX PEDRO DONOSO VERGARA) N° 566, RECOLETA.
2. Certificado de Dominio Vigente del inmueble AV. DORSAL (EX PEDRO DONOSO VERGARA) N° 566, RECOLETA, inscrito a Fojas 83.945, Número 120.380, Año 2016.
3. Certificado de Avalúo Fiscal Provisional de la propiedad ubicada en AV. DORSAL (EX PEDRO DONOSO VERGARA) N°566, RECOLETA, ROL SII N° 4936 - 018, vigente al primer semestre de 2021.
4. Memoria explicativa del predio ubicado en AV. DORSAL (EX PEDRO DONOSO VERGARA) N°566, RECOLETA, firmada por el Arquitecto y Representante Legal, donde especifica que modificación de deslinde no afecta a terceros, según DDU 300 Circular ORD N°0553 de fecha 09.12.2015.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, la Ley N° 20.703 (D.O. 05.11.2013) que modifica el Artículo 67 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones incorporando las autorizaciones de modificación y rectificación de deslindes. Y, lo instruido a través de la DDU 271 Circular ORD N° 0397/23.07.2014, por la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

RESUELVO:

Aprobar la Modificación de Deslindes de la propiedad ubicada en **AV. DORSAL (EX PEDRO DONOSO VERGARA) N°566, ROL SII N° 4936 - 018**, quedado como sigue:

NUEVO LOTE MODIFICADO:

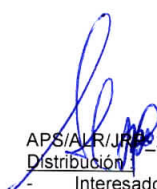
AV. DORSAL (EX PEDRO DONOSO VERGARA) N° 566, ROL SII N° 4936 – 018			
ORIENTACION	METROS		CON
NORTE	TRAMO D – A	12,51	Calle Av. Dorsal (Ex Pedro Donoso Vergara)
ORIENTE	TRAMO A – B	2,41	Calle América
SUR	TRAMO B – C	12,00	Predio ROL SII N° 4936 - 032
PONIENTE	TRAMO C – D	5,90	Predio ROL SII N° 4936 - 019

- Superficie Total del Nuevo Lote Modificado: **50,82 m².**

De acuerdo con lo indicado en DDU 271 Circular ORD N° 0397/23.07.2014, los derechos municipales corresponden al 2% del avalúo fiscal de la parte modificada del terreno, equivalente a la superficie que se suma o resta al mismo. En este caso **SE RESTAN 309,18 m².**, al predio ubicado en **AV. DORSAL (EX PEDRO DONOSO VERGARA) N° 566**. Pago de derechos municipales realizados mediante Orden de Ingreso Municipal N° 30178118, por un monto de \$12.697 y por Orden de Ingreso Municipal N° 30212836, por un monto de \$785 (Total de Derechos Municipales \$13.482).-

Archívese en el Registro Especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales; **Entréguese** copias autorizadas de plano y el original de esta Resolución al interesado para su **INSCRIPCIÓN OBLIGATORIA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES E INFORMACIÓN AL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.**

NOTA: El arquitecto patrocinante debe hacer llegar a esta Dirección de Obras una copia del plano de modificación de deslindes inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, el cual formará parte del expediente de la propiedad y dará término al trámite municipal en cuestión (Circular Ord. MINVU N° 944 de fecha 05/11/2007 - D.D.U. Especifica N°88/2007).



APS/ALR/JPB 24.08.2022
Distribución

- Interesado (Original)
- Interesado (copia 1)
- Interesado (copia2)
- c.c-
- Archivo especial resoluciones
- Expediente AV. DORSAL N°566
- URBANISMO DOM
- IDDOC 1995735



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

